



20 DE JULIO DEL 2021

La nueva Agencia Nacional de Aduanas de México



Dr. Octavio de la Torre



El 14 de julio se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

El DECRETO por el que se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e independiente del Servicio de Administración Tributaria, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, que tendrá el carácter de autoridad fiscal y aduanera y facultades para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.

Comunicado No. 043 SHCP



Comunicado No. 043
Ciudad de México, 14 de julio de 2021

Se crea Agencia Nacional de Aduanas de México como órgano administrativo desconcentrado de SHCP

- El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- De esta forma se reforzará la Estrategia Nacional Anticorrupción y la seguridad nacional, intensificando la coordinación con las Fuerzas Armadas y las instituciones de seguridad en los puntos de acceso al país, al tiempo que se priorizará reducir la evasión y elusión fiscal.
- El secretario de Hacienda y Crédito Público propondrá al administrador general de Aduanas, Horacio Duarte Olivares, como titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México.
- Con esta nueva estructura, y contando con independencia del Servicio de Administración Tributaria, se cumplirán a cabalidad las tres funciones de las aduanas modernas: recaudación, facilitación del comercio y refuerzo de la seguridad nacional.



El artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé

que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades para resolver sobre los asuntos que se les encomienden.





Estructura del Decreto



Conformado por 8 artículos y 8 transitorios.



Siendo el artículo primero el que señala la creación de la Agencia Nacional de Aduanas de México, dotándola de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión.





Características del ANAM y el SAT.

Agencia Nacional de Aduanas de México

Es un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP.

Autonomía **técnica, operativa, administrativa** y de gestión.

Carácter de autoridad fiscal y **aduanera.**

Facultades para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.

Servicio de Administración Tributaria

Es un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP.

Autonomía de gestión y presupuestal para la consecución de su objeto.

Carácter de autoridad fiscal.

Autonomía técnica para dictar sus resoluciones.



Atribuciones de la SHCP y Objeto de la ANAM.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección.

Agencia Nacional de Aduanas de México

Organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección.



Ubicación de la ANAM vs el SAT.

Agencia Nacional de Aduanas de México

El domicilio de las oficinas centrales de la Agencia Nacional de Aduanas de México será **el que determine el Ejecutivo Federal.**

Contará con oficinas en todas las entidades federativas y sus plazas más importantes, así como en el extranjero, a efecto de garantizar una adecuada desconcentración geográfica.

Servicio de Administración Tributaria

El domicilio del Servicio de Administración Tributaria será la Ciudad de México, donde se ubicarán sus oficinas centrales.

Contará con oficinas en las entidades federativas y sus plazas más importantes, así como en el extranjero, a efecto de garantizar una adecuada desconcentración geográfica.

Facultades de la ANAM.

Contiene 18 fracciones con atribuciones, en donde destacan las siguientes:

- 01 Recaudar las contribuciones de comercio exterior y accesorios.
- 02 **Dirigir los servicios aduanales y de inspección.**
- 03 Administrar los padrones y sectoriales.
- 04 **Representar el interés de la Federación en controversias fiscales y aduaneras.**
- 05 Determinar y liquidar las contribuciones y aprovechamientos aplicables a las operaciones de comercio exterior y sus accesorios.
- 06 **Coordinarse con las fuerzas armadas e instituciones de seguridad nacional y de seguridad pública.**
- 07 Vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- 08 **Participar en la negociación de los tratados internacionales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal en materia aduanera.**
- 09 Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia aduanera.
- 10 **Emitir las disposiciones de carácter general y acuerdos administrativos.**
- 11 Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en la normatividad.





Es importante señalar que el o la titular de la Agencia será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario de Hacienda y Crédito Público que de acuerdo con el artículo séptimo transitorio el Secretario de Hacienda y Crédito Público propondrá al Administrador General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, que esté en funciones a la fecha de entrada en vigor del citado Decreto, como Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Por cuanto hace al personal que podrá formar parte de la Agencia podrá contar con personal que pertenezca o haya pertenecido a las fuerzas armadas.

Requisitos del Titular ANAM vs el Jefe del SAT.

Agencia Nacional de Aduanas de México	Servicio de Administración Tributaria
Ser ciudadano mexicano.	Ser ciudadano mexicano.
Poseer el día del nombramiento, título profesional en las áreas de derecho, administración, economía, contaduría o materias afines, con una antigüedad mínima de diez años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; así como contar con experiencia probada y estudios en materia fiscal, aduanera, comercio exterior , financiera o alguna otra materia relacionada.	Poseer al día de la designación, título profesional en las áreas de derecho, administración, economía, contaduría o materias afines, con una antigüedad mínima de diez años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; así como contar con experiencia probada y estudios en materia fiscal, aduanera, financiera o alguna otra materia relacionada.
No haber sido sentenciado por delitos dolosos que hayan ameritado pena privativa de la libertad por más de un año, o inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.	No haber sido sentenciado por delitos dolosos que hayan ameritado pena privativa de la libertad por más de un año, o inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
No desempeñar durante el periodo de su encargo otra comisión o empleo dentro de la Federación, Entidades Federativas, Municipios, alcaldías de la Ciudad de México, órganos autónomos constitucionales, organismos descentralizados, empresas productivas del Estado, empresas de participación estatal o de algún particular, excepto los cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos; así como también estará impedido para ejercer su profesión, salvo en causa propia.	No desempeñar durante el periodo de su encargo ninguna otra comisión o empleo dentro de la Federación, Entidades Federativas, Municipios, alcaldías de la Ciudad de México, órganos autónomos constitucionales, organismos descentralizados, empresas productivas del Estado, empresas de participación estatal o de algún particular, excepto los cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos; así como también estará impedido para ejercer su profesión, salvo en causa propia.



Facultades del Titular de la ANAM.

Contiene 10 fracciones con atribuciones, destacando las siguientes funciones:

01

Administrar y representar legalmente a la ANAM.

02

Expedir disposiciones administrativas.

03

Presentar al secretario de la SHCP anteproyectos normativos.

04

Participar en la negociación de los tratados internacionales.

05

Suscribir acuerdos interinstitucionales las materias fiscal y aduanera.

Unidades Administrativas y Personal de la ANAM.



Tendrá unidades administrativas de acuerdo con el RIANAM.



Podrá contar con personal que pertenezca o haya pertenecido a las fuerzas armadas.

Vigencia de la ANAM.

- 01 ➤ Iniciaré vigencia cuando se reforme la competencia del SAT a la ANAM.
- 02 ➤ Las referencias del SAT se entenderán hechas a la ANAM.
- 03 ➤ Las erogaciones realizadas son a cargo del presupuesto de la SHCP.
- 04 ➤ La SHCP en un plazo máximo de 180 DN se propondrá el Reglamento Interior de la ANAM.

- 05 ➤ El RISHCP, RISAT y demás normativa se aplicará por la ANAM hasta que se sustituya.
- 06 ➤ El secretario de la SHCP propondrá al AGA del SAT como Titular de la ANAM.
- 07 ➤ El SAT podrá proporcionar provisionalmente a la ANAM los servicios de comunicaciones y tecnologías de la información.





elContribuyente

Aún no es clara la división de facultades entre el SAT y la Agencia Nacional de Aduanas

19 julio 2017

Forbes

Fuerzas Armadas manejarán las 49 aduanas, que representan 491.2 mdp

AMLO le da más poder al Ejército y a la Marina. Se vea ocupando los puertos, tránsito aduaneramente las aduanas del país.

EL PAIS

El Ejército desplaza a Hacienda y se hace cargo de las aduanas mediante una nueva agencia nacional

El presidente López Obrador anuncia que la Agencia Nacional de Aduanas de México está operada por miembros de la Secretaría de Marina y de la Defensa.

TLC

Se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), conoce los detalles aquí.

Todo lo que quieres saber de la nueva Agencia Nacional de Aduanas de México

Te agrupamos distintas publicaciones, preguntas y respuestas, definiciones, videos y tutoriales relacionados con la "Agencia Nacional de Aduanas de México"

Aspectos relevantes de la agencia nacional de aduanas de México.

Se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México, conoce los detalles.

Identifica las facultades de la Agencia Nacional de Aduanas de México

TRADE LAW & CUSTOMS

El presidente López Obrador crea la Agencia Nacional de Aduanas de México

Otras noticias

América Latina muestra un crecimiento de 1.050 millones de dólares

¿Qué cosas debe saber el jefe y el líder con un LTA? ¿Por qué? ¿Cuáles son los factores de éxito?

TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



Spotify®



Apple Podcasts

